

Programa Operativo Fondo Social Europeo Aragón 2014-2020

***Construyendo Europa desde Aragón***

**RESOLUCIÓN DE 30 DE OCTUBRE DE 2018, DEL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN, EQUIDAD Y PARTICIPACIÓN, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN ECD/1298/2018, DE 24 DE JULIO, POR LA QUE SE CONVOCA A LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS A PARTICIPAR EN LA LÍNEA DE REFUERZO Y ORIENTACIÓN EN EL APRENDIZAJE DEL PROGRAMA AUNA PARA EL CURSO 2018/2019 Y SE DICTAN NORMAS PARA SU FUNCIONAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO DE ARAGÓN 2014/2020.**

Por Orden ECD/1298/2018, de 24 de julio, (“Boletín Oficial de Aragón” nº 151, de 6 de agosto) se convoca a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón para participar en la línea de refuerzo y orientación en el aprendizaje del programa Aúna para el curso 2018/2019 y se dictan normas para su funcionamiento en el marco del programa operativo del fondo social europeo de Aragón 2014/2020.

Mediante Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte de 18 de octubre de 2018, se resuelve dicha convocatoria, aprobándose los centros admitidos y grupos concedidos.

El apartado decimoséptimo de la citada Orden ECD/1298/2018, de 24 de julio, faculta, entre otras, a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación, a dictar las Resoluciones necesarias para el cumplimiento de la Orden.

De conformidad con lo anterior, para un correcto desarrollo de la citada Orden ECD/1298/2018, y de conformidad con la misma, RESUELVO:

**Primero.-** Dictar Instrucciones relativas al cumplimiento de la Orden ECD/1298/2018, de 24 de julio, por la que se convoca a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón para participar en la línea de refuerzo y orientación en el aprendizaje del programa Aúna para el curso 2018/2019 y se dictan normas para su funcionamiento en el marco del programa operativo del fondo social europeo de Aragón 2014/2020, que quedan recogidas a la presente Resolución como Anexo I, “*Instrucciones para el adecuado desarrollo del programa*”, y como Anexo II, “*Instrucciones derivadas de las exigencias del Fondo Social Europeo*”.

**Segunda.-** Esta Resolución será de aplicación a los centros docentes públicos no universitarios admitidos a participar en la línea de refuerzo y orientación en el aprendizaje del programa Aúna para el curso 2018/2019, de conformidad con lo establecido en la Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte de 18 de octubre de 2018 por la que se resuelve **la convocatoria efectuada a los centros**

Programa Operativo Fondo Social Europeo Aragón 2014-2020

***Construyendo Europa desde Aragón***

**docentes públicos no universitarios a participar en la línea de refuerzo y orientación en el aprendizaje del Programa Aúna para el curso 2018/2019.**

**Tercero.-** Dar traslado de la presente Resolución a los centros docentes interesados, para su conocimiento y oportuna aplicación y a los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

Firmado electrónicamente:

Antonio Martínez Ramos

El Director General de Innovación, Equidad y Participación

Programa Operativo Fondo Social Europeo Aragón 2014-2020

**Construyendo Europa desde Aragón**

## ANEXO I

### **INSTRUCCIONES PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL PROGRAMA**

1. Todos los centros imprimirán en color y formato A3 el **cartel** alusivo a la “Línea de Refuerzo y Orientación en el Aprendizaje del Programa Aúna”. Una vez impreso lo plastificarán y colocarán en un lugar visible de la entrada del centro educativo durante todo el periodo de ejecución del programa (desde el día siguiente a la publicación en BOA de la Orden de resolución de la convocatoria y hasta el último día lectivo de mayo de 2019). El cartel se podrá descargar de la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón: <http://www.educaragon.org>, Catálogo de Programas, Programas Educativos, Línea de Refuerzo y Orientación en el Aprendizaje del Programa Aúna 2018/2019.

2. Cada docente que imparta el programa, cumplimentará todos los meses en que se lleve a cabo el mismo, las “**Hojas de tiempos**”. En el campo “Número de días lectivos del mes indicado”, se indicarán los días lectivos del mes según el calendario escolar aprobado en la localidad. En el campo “Número de días lectivos efectivamente trabajados” se indicará el número de días que el docente ha impartido el programa al alumnado incluyendo el día que se dedica a la coordinación. Una vez cumplimentadas, firmadas por el docente con el visto bueno del director/a y el sello del centro, las hojas de tiempos originales serán remitidas en formato papel a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación y en PDF a la dirección de correo electrónico [orientacion@aragon.es](mailto:orientacion@aragon.es).

Las “Hojas de tiempos” correspondientes a cada mes se podrán descargar de la página web <http://www.educaragon.org>.

3. Todo alumno y alumna participante en el programa, tendrá debidamente cumplimentado el ANEXO IV de la convocatoria del programa, “**Aceptación y compromiso por parte de la familia**”. Una vez recogidos por el docente responsable, los originales serán enviados en formato papel a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación y en PDF a la dirección de correo electrónico [orientacion@aragon.es](mailto:orientacion@aragon.es).

4. Una vez publicada en BOA la Orden de resolución de la convocatoria con los centros admitidos y grupos concedidos, los centros cumplimentarán debidamente todos los apartados del Anexo III de la convocatoria “*Acta de nombramiento y aceptación del responsable del Programa de Refuerzo y Orientación en el aprendizaje para el curso 2018-2019*” y lo remitirán a la Unidad de Programas Educativos correspondiente en el plazo de 3 días hábiles. En dicho Anexo III deberán constar las firmas del docente y el director/a, así como el sello del centro.

5. El docente responsable de cada grupo elaborará y custodiará el **registro de control de asistencia mensual** al que se refiere el apartado tercero punto 7, de la Orden de convocatoria. El director o directora del centro educativo, una vez firmados dichos registros, enviará los originales a las Unidades de Programas Educativos del Servicio Provincial correspondiente al final de cada trimestre (antes del 15 de enero los del 1º trimestre; antes del 15 de abril los del 2º trimestre y antes del 15 de junio los del 3º trimestre) para su remisión a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación. El modelo de control de asistencia mensual será el que se encuentra en: <http://www.educaragon.org>, Catálogo de Programas, Programas Educativos, Línea de Refuerzo y Orientación en el Aprendizaje del Programa Aúna 2018/2019. Se cumplimentará consignando **SI** en el caso de haber asistido y **NO** en el caso de haber faltado.

6. Tal y como especifica dicho apartado tercero punto 7 de la Orden de convocatoria, en el caso excepcional de haber variaciones en el listado de participantes, el director o directora del centro enviará un listado actualizado del grupo al Servicio Provincial correspondiente indicando los motivos de los cambios. En tal caso, el centro actualizará convenientemente el registro de control de asistencia mensual para la cumplimentación del mismo con los datos actualizados en el mes de la variación y posteriores.

7. Cada vez que el docente que imparta el programa deba ser sustituido por causa de enfermedad, licencia o permiso, se cumplimentará el ANEXO VI de la convocatoria del programa, "**Notificación de sustitución del profesorado**". Dicho ANEXO será firmado por el director o directora del centro educativo, y enviado a la Unidad de Programas Educativos y a la Sección de nóminas del Servicio Provincial correspondiente. Una vez finalizada la sustitución, volverá a enviarse de nuevo el ANEXO VI debidamente actualizado y firmado, a la Unidad de Programas Educativos y a la Sección de nóminas del Servicio Provincial correspondiente.

8. El Anexo VII de la convocatoria del programa, "**Informe de evaluación**", deberá ser cumplimentado, firmado por el director o directora del centro educativo, sellado y remitido en formato papel a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación y en PDF a la dirección de correo electrónico [orientacion@aragon.es](mailto:orientacion@aragon.es) antes del 30 de junio de 2019. Para facilitar su cumplimentación cada centro podrá descargar dicho ANEXO VII de la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón: <http://www.educaragon.org>, Catálogo de Programas, Programas Educativos, Línea de Refuerzo y Orientación en el Aprendizaje del Programa Aúna 2017/2018.

Programa Operativo Fondo Social Europeo Aragón 2014-2020

**Construyendo Europa desde Aragón****ANEXO II****INSTRUCCIONES DERIVADAS  
DE LAS EXIGENCIAS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO**

1. De acuerdo al apartado undécimo punto 5 de la Orden de convocatoria, al inicio del programa los centros deberán tomar registro de cada alumno participante en la **“ficha de registro de participante”** en la que constará toda la información necesaria para poder suministrar al Organismo Intermedio los datos de realización que se determinen a efectos del registro de indicadores comunes de ejecución y de resultados establecidos en el Anexo I del Reglamento (UE) 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, así como los datos correspondientes a los indicadores de publicidad señalados en la Estrategia de Comunicación.

2. La **“ficha de registro de cada participante”** se cumplimentará en la Excel que se descargará de la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón: <http://www.educaragon.org>, Catálogo de Programas, Programas Educativos, Línea de Refuerzo y Orientación en el Aprendizaje del Programa Aúna 2018/2019. Una vez cumplimentada en todos sus apartados, se enviará por correo electrónico a la dirección [orientacion@aragon.es](mailto:orientacion@aragon.es) tanto a principio como al final del programa.

3. Se cumplimentarán **todos los campos** de dicha Excel referidos a la fecha de inicio de cada alumno o alumna en el programa y teniendo en cuenta que en un mismo alumno o alumna pueden darse varias desventajas:

CAMPO	ACLARACIÓN
Nombre del Centro educativo	
Código del centro	
Nº GIR	
Nombre	
Apellidos	
Fecha de nacimiento	
Dirección postal	

## Programa Operativo Fondo Social Europeo Aragón 2014-2020

**Construyendo Europa desde Aragón**

CAMPO	ACLARACIÓN
Email	
Teléfono	
Nivel	Curso y etapa educativa
Sexo	Hombre/mujer
Fecha de inicio en el programa	
Fecha de salida del programa	
Vive en un hogar sin empleo: sí/no	Ambos padres están sin empleo
Vive en un hogar compuesto de un único adulto: si/no.	
Participante migrante (1), de origen extranjero (2), minoría (3). Responder sí o no.	(1) residentes permanentes no nacionales en España; (2) personas de origen extranjero; (3) nacionales de una minoría.
Participante con discapacidad: si/no.	
Participante sin hogar o afectado por la exclusión en cuanto a vivienda: si/no.	Participante que ha sido desahuciado de su vivienda o reside en alguna insegura e inadecuada (chabola...).
Participante que reside en zona rural de menos de 20.000 habitantes.	
Otros participantes desfavorecidos.	Cualquier grupo desfavorecido no cubierto por los indicadores anteriores.

En todo caso se atenderá a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y demás normativa aplicable, garantizándose la debida confidencialidad de los datos recogidos.

4. El alumnado que cause baja en el programa no será eliminado de la Excel "ficha de registro de participante", si no que se registrará la fecha en la que el alumno o alumna cause baja en el campo "fecha de salida del programa".

5. Si se incorporasen nuevos alumnos o alumnas, se añadirán a la "**ficha de registro de participante**", debiéndose cumplimentar todos los campos referidos a este nuevo alumnado indicando en el campo "fecha de inicio en el programa" la fecha en la que se incorporan al mismo.